

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u> UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL MEDICO.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 2.588

MONTE PATRIA, 24 de Febrero de 2017.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

 - La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de Fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

### DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios del siguiente Profesional Médico, para realizar atenciones de Morbilidad y/o Controles en los establecimientos de Atención Primaria de Salud de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Febrero del 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

#### Alejandro Rojas Flores

C.I.

- 2.- El Honorario Bruto por hora será \$ 17.082.- (Diecisiete mil ochenta y dos pesos) por hora trabajada en días hábiles de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 y un valor bruto de \$ 19.390.- (Diecinueve mil trescientos noventa pesos), por hora trabajada en días sábado, domingo o festivos, al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.
- 3.- IMPÚTESE a la cuenta Nº 215.22.11.999.001.311. "Extensiones Medicas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° YMJ/FCR/mom.

Distribución:

Secretaría Municipal -Unidad de Personal – Finanzas Salud

Comez

-Cesfam

DAD

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Interesado.

ALCAI Camilo Ossandon Espinoza